



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-284-18

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinte de abril del año dos mil dieciocho. Las diez y treinta y ocho minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, con referencia **IN-014-001-18**, derivado de la revisión al proceso de Colocación y Redención de Valores del Banco Central de Nicaragua, proceso desarrollado por la Dirección de Valores y Financiamientos de la División de Operaciones Financieras, por el período comprendido del uno de octubre del año dos mil quince al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Evaluar el cumplimiento de Leyes, Normas y Regulaciones aplicables en el período auditado; **b)** Comprobar que los montos registrados en el Balance General del Banco Central de Nicaragua, en concepto de obligaciones por Emisión y Colocación de Títulos Estandarizados, Letras y Bonos, se encuentran en correspondencia con las aprobaciones del Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y las Resoluciones dictadas por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua. Asimismo, verificar que los intereses resultantes de las colocaciones de estas obligaciones, se encuentran debidamente registradas en las Cuentas Contables establecidas por estos conceptos; y **c)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos responsables de los hallazgos, si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos son los siguientes: **1)** Se determinó que la Dirección de Valores y Financiamiento de la División de Operaciones Financieras, cumplió con las Leyes, Normas y Regulaciones aplicables y que los montos registrados en el Balance General del Banco Central de Nicaragua, en concepto de obligaciones, por Emisión, Colocación y Redención de Títulos Estandarizados, Letras y Bonos, intereses resultantes de las Colocaciones, se encuentran en correspondencia con los registros en las Cuentas Contables y las aprobaciones del Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA), Resoluciones dictadas por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua y demás procedimientos establecidos por la Administración y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-284-18

Dirección Superior de la Institución, en el período objeto a revisión. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numeral 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN)**, de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, con referencia **IN-014-001-18**, derivado de la revisión al proceso de Colocación y Redención de Valores del Banco Central de Nicaragua, proceso desarrollado por la actual Dirección de Valores y Financiamientos de la División de Operaciones Financieras, por el período comprendido del uno de octubre del año dos mil quince al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Remítase Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución auditada. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Ochenta y Tres (1,083) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte de abril del año dos mil dieciocho, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese, Notifíquese y Publíquese.

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior